



**“CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE
SUMINISTRO DE UNIFORMES ADMINISTRATIVO Y
OPERATIVO PARA EL PERSONAL DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA”**

**Convenio Modificadorio del Contrato
No. 01-AYTOMXL-OM-ADQ-17-18**

Mexicali, Baja California a 02 de agosto de 2018.



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California Oficialía Mayor



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE SUMINISTRO QUE CELEBRAN POR UNA PRIMERA PARTE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI BAJA CALIFORNIA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, REPRESENTADO POR OSCAR ORTEGA VÉLEZ, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DEL 22 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI Y POR UNA SEGUNDA PARTE LA EMPRESA IMPORTADORA Y EXPORTADORA LA AMISTAD, S. A. QUIEN ACTÚA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL FERNANDO ROJAS MONZÓN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, Y CUANDO SE LES REFIERA DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “LAS PARTES”, DOCUMENTO QUE CELEBRAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El presente convenio modificatorio se encuentra basado en los siguientes antecedentes jurídicos y contractuales:

- a) Licitación Pública Municipal No. AYTOMXL-OM-ADQ-17-18, adjudicando en favor del licitante que aseguro las mejores condiciones de contratación para “**EL MUNICIPIO**” en los paquetes uno y dos de las bases de licitación para el “SUMINISTRO DE UNIFORMES ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO PARA EL PERSONAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA”, de conformidad con los artículos 27 fracción V, 32 fracción III, 34, 35 y 36 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, con cargo a recursos autorizados en el presupuesto de egresos de “**EL MUNICIPIO**” para el ejercicio fiscal 2018.
- b) Contrato de Suministro número **01-AYTOMXL-OM-ADQ-17-18**, en lo sucesivo “**EL CONTRATO**” de fecha 05 de julio de 2018, del cual el presente convenio modificatorio formara parte integral a partir de su firma.
- c) “**EL PROVEEDOR**” presenta escrito signado por Dee Dee Gayler, Representante Internacional de Dickies, con fecha del 25 de julio de 2018, mediante la cual le comunica que el modelo adjudicado WP900RDN en todos los colores se están descontinuando, y al momento de acabar el inventario existente no se fabricara más producto.

DECLARACIONES:

1.- “EL MUNICIPIO” DECLARA:

- 1.1. Ser una persona moral de Derecho Público, con personalidad jurídica, sujeto a derechos y obligaciones con capacidad de administrar su patrimonio conforme a la Ley, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1, 2, 3, y 6 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; teniendo, como registro federal de contribuyentes la clave **AMB-541201-348**.



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California Oficialía Mayor



- 1.2. Que comparece a la celebración del presente contrato a través de **Oscar Ortega Vélez**, Oficial Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, quien acredita su personalidad mediante copia de su nombramiento oficial expedido por el Presidente Municipal de Mexicali, Baja California, de fecha 01 de diciembre de 2016, y conforme a lo dispuesto por el artículo 59 fracción VIII y IX del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, corresponde al Oficial Mayor administrar los recursos materiales de la Administración Pública Municipal Centralizada, para lo que podrá celebrar contratos de servicios, de arrendamientos y adquisiciones, así como modificaciones o adiciones a los mismos; adquirir y suministrar los bienes y servicios que se requieran para el funcionamiento de las dependencias.
- 1.3. Que precisa como su domicilio para los efectos legales de este contrato, el ubicado en Calzada Independencia número 998, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000
- 1.4. Que el presente convenio modificatorio se lleva a cabo con fundamento en la cláusula segunda de **“EL CONTRATO”** y el artículo 58 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali en lo sucesivo **“EL REGLAMENTO”**, por requerirse la modificación del total de piezas correspondientes al Paquete 1, Subpartida 4, originalmente contratadas y el Anexo **“A”** de **“EL CONTRATO”**.
- 1.5. Que en ningún caso el presente convenio se refiere a la modificación sobre precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones o algún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

2.- **“EL PROVEEDOR” DECLARA:**

- 2.1. Que acredita la existencia legal de su representada con la escritura pública número 29,293 (veintinueve mil doscientos noventa y tres), de fecha 04 de febrero de 1981, otorgada ante la fe del Lic. Gonzalo González Álvarez, titular de la Notaría Pública Número 6 (seis), inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio de esta ciudad, bajo el folio número 1117/foja 26, tomo IV, de fecha 20 de marzo de 1981.
- 2.2. Que Fernando Rojas Monzón, acredita su carácter de representante legal mediante Escritura Pública No. 113224 (Ciento trece mil doscientos veinticuatro) Volumen 2873 (Dos mil ochocientos setenta y tres), de fecha 12 de octubre de 2016, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Enríquez de Rivera Castellanos, titular de la notaría pública número 9 (Nueve), de la Ciudad de Mexicali, Baja California, México.
- 2.3. Que tiene plena capacidad jurídica para contratar y que cuenta con los recursos humanos, legales, técnicos y financieros suficientes para obligarse a otorgar el suministro de los bienes materia del presente contrato.
- 2.4. Que precisa como su domicilio para los efectos legales del presente instrumento, el ubicado en Blvd. Benito Juárez #52 Local 39, Colonia Rodolfo Sánchez Taboada, Código Postal No. 21360 de esta ciudad de Mexicali, Baja California.



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California Oficialía Mayor



- 2.5. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo en número IEA810204QX2, asimismo que se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores del Municipio de Mexicali, Baja California.
- 2.6. Que conoce el contenido y requisitos que para la suscripción del presente contrato que establece el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, a fin de considerar todos los factores que intervienen en la ejecución del mismo.

3.- “LAS PARTES” DECLARAN:

- 3.1. Que es su voluntad y aceptan la celebración del presente convenio para reducir la cantidad de piezas para la subpartida 4 del paquete 1 Pantalón Administrativo Masculino de 1095 a 875, así como para modificar la cláusula tercera “Monto del contrato” y los Anexos “A” y “B” de “**EL CONTRATO**”.
- 3.2. Que los demás términos y condiciones de “**EL CONTRATO**” que no hayan sido modificados por este convenio permanecerán vigentes con toda su fuerza legal, por lo que cualquier controversia que se derive del presente convenio se sujetará a lo dispuesto en dicho contrato.
- 3.3. Que el presente convenio no contiene error, dolo o mala fe que pudiera invalidar dicho acuerdo.
- 3.4. Que los Anexos “A” y “B” del presente convenio forma parte integral de “**EL CONTRATO**” y las partes deberán sujetarse a lo estipulado en el mismo.
- 3.5. Que es su voluntad sujetarse en la celebración de este convenio al cumplimiento de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - “**LAS PARTES**” convienen en modificar la cláusula tercera “Monto del contrato” de “**EL CONTRATO**” para quedar en los términos siguientes:

*...“**TERCERA.** - **Monto del Contrato.** - Tomando como base la propuesta económica presentada y adjudicada a “El Proveedor” en el procedimiento de Licitación Pública Municipal Número AYTOMXL-OM-ADQ-17-18, “Las Partes” convienen que el presente contrato referente al suministro del **Paquete 1 Uniformes para Personal Administrativo y Paquete 2 Uniforme para Personal Operativo**, se suscribe **de la siguiente manera:***

1. **El Paquete 1 con un monto total de \$1'756,465.04 M.N. (Un millón setecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 04/100 Moneda Nacional) incluyendo el 16% del impuesto al valor agregado.**



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California Oficialía Mayor



2. **El Paquete 2 con un monto total de \$1'791,559.68 (Un millón setecientos noventa y un mil quinientos cincuenta y nueve pesos 68/100 Moneda Nacional) incluyendo el 16% del impuesto al valor agregado.**

Suscribiéndose el presente contrato con un monto total por ambos Paquetes a la cantidad de \$3'548,024.72 (Tres millones quinientos cuarenta y ocho mil veinticuatro pesos 72/100 Moneda Nacional) incluyendo el 16% del impuesto al valor agregado..."

SEGUNDA.- DE LA DISMINUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- De conformidad con la cláusula octava de "EL CONTRATO" "EL PROVEEDOR" se obliga mediante este convenio a entregar a "EL MUNICIPIO" fianza de cumplimiento correspondiente a la modificación, la garantía de cumplimiento originalmente otorgada, dicha modificación se fija en la cantidad de \$458,796.30 M.N. (Cuatrocientos cincuenta y ocho mil setecientos noventa y seis pesos 30/100 Moneda Nacional) que equivale al 15% del monto total sin incluir el impuesto al valor agregado.

TERCERA. - INALTERABILIDAD "LAS PARTES" convienen en que, con excepción de lo que expresamente se estipula en el presente convenio modificatorio, subsisten con su fuerza legal todas y cada una de las cláusulas de "EL CONTRATO".

CUARTA. - "LAS PARTES" manifiestan, que en el presente convenio no existe dolo, mala fe, error o cualquier vicio que pueda afectar el consentimiento de los contratantes y una vez firmado, formará parte integral de "EL CONTRATO".

Leído que fue el presente convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado quienes en este acto intervinieron ante la presencia de dos testigos, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los **02 días del mes de agosto** del año 2018.

POR "EL MUNICIPIO"

POR "EL PROVEEDOR"

OSCAR ORTEGA VÉLEZ

Oficial Mayor
del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

FERNANDO ROJAS MONZÓN

Representante Legal de Importadora y Exportadora
La Amistad, S.A.

TESTIGO:

TESTIGO:

ALINA MARGOT MARTÍNEZ RAMÍREZ

Jefe del Departamento de Recursos Materiales de Oficialía
Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

ISABEL CRISTINA GUERRERO TORRES

Coordinadora Administrativa de Oficialía Mayor
del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.



**22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
Oficialía Mayor**



ANEXO "A"

LOS PRESENTES ANEXOS FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO NO. 01-AYTOMXL-OM-ADQ-17-18 CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI Y LA EMPRESA "IMPORTADORA Y EXPORTADORA LA AMISTAD, S.A." PARA EL SUMINISTRO DE UNIFORMES ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO PARA EL PERSONAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

PRECIOS UNITARIOS

SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	U. M.	CANT	Importadora y Exportadora La Amistad, S.A.	
				PRECIO UNITARIO	MONTO
PAQUETE 1. UNIFORME PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO					
1	BLUSA PERSONAL ADMINISTRATIVO	PIEZA	1499	\$ 281.00	\$ 421,219.00
2	PANTALÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO FEMENINO	PIEZA	1313	\$ 354.00	\$ 464,802.00
3	CAMISAS PERSONAL ADMINISTRATIVO	PIEZA	1113	\$ 246.00	\$ 273,798.00
4	PANTALÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO	PIEZA	875	\$ 405.00	\$ 354,375.00
				SUBTOTAL	\$ 1,514,194.00
				IVA 16%	\$ 242,271.04
				TOTAL	\$ 1,756,465.04



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California Oficialía Mayor



ANEXO "B"

RELACIÓN DE TALLAS POR DEPENDENCIA

PAQUETE 1 – SUB PARTIDA 4 - PANTALÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO

TALLA	ADMINISTRACION URBANA	BOMBEROS	BOSQUE DE LA CIUDAD	CDHI CENTENARIO	COMUNICACIÓN SOCIAL	COPLADEMM	COTUCO	D.A.R.E.	DESARROLLO RURAL	DESOM	DIF MUNICIPAL	DSPM	FIESTAS DEL SOL	IMACUM	IMDECUF	JUVENTUD 2000	MISION SAN CARLOS	OBRAS PUBLICAS	OFICIALIA MAYOR	PRESIDENCIA	PROTECCION AL AMBIENTE	REGIDORES	RELACIONES PUBLICAS	SECRETARÍA	SERVICIOS PUBLICOS	SIMUTRA	SINDICATURA	TESORERÍA	VICENTE GUERRERO	TOTAL WP900
30X30			2						4	2		6	4						6					2	2			6		34
30X32									2										2					4	0					8
32X30	4			2					6	4		4	2	14				4	4			2	12	8		6	12		84	
32X32	6	2			2	2			4	4		6	16	2				6	6	4			12	10			10		92	
32X34											2																		2	
34X30												22						10	32						24	2		1	91	
34X32	6	2	2		2			2	8			18	14	6			10	10	4	4			18	4			18		128	
34X34										2		2		2			6	4							2	4		4	2	28
36X30												26							18					10	14			1	69	
36X32	12	2							26	2	2	12	4	6		2	4	10	2				14	4			4		106	
36X34	4								2					1															7	
38X30	6						1		8	4		8	4	4			2	10	2			2	8	12	2		4		77	
38X32												16	4	2			8	4					8	4				10	56	
38X34										2				2					4						2		2	4	16	
40X30																			10									1	11	
40X32																		2	2										0	
42X30	2								4	4		2		4			2	4			2		2		2		4		32	
42X32					2									2				2	2					2	6				16	
42X34															2														2	
44X30												2													2				4	
44X32												2							2		2			6					12	
TOTAL	40	6	4	2	6	2	1	2	64	26	2	126	0	48	45	2	2	56	130	12	6	4	2	98	94	10	8	79	2	875

DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO
PANTALÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO	DICKIES	WP900
BOLSAS: 2 BOLSILLOS TRASEROS CON FUELLE Y CIERRES DE BOTONES.		
TELA: TWILL 60% ALGODÓN / 40% RECYCLED POLIESTER, CON RETENCIÓN DE COLOR, REPELENTE DE MANCHAS DE DOBLE ACCIÓN Y LIBERACIÓN		
PRESILLAS: 5 PRESILLAS PARA EL CINTURÓN CON COSTURA DOBLE REFUERZO.		
CORTE: DELGADO EN EL ASIENTO Y EL MUSLO, PIERNA CÓNICA.		
ETIQUETA: CÓSIDA EN EL INTERIOR, INDICANDO CONTENIDO DE LA TELA, ORIGEN DEL PRODUCTO, NOMBRE DEL FABRICANTE, TALLA E INSTRUCCIONES DE LAVADO.		
EMPAQUE: DEBERÁ CONTAR CON BOLSA DE PLASTICO PARA PROTEGER EL PRODUCTO.		
COLOR: RINSED DARK NAVY (DN)		